

Medellín, 15/07/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CGL GRAN BURITICA S.A.S**, con NIT No. **900.551.478-5**, representada legalmente por el señor **CHUN WANG**, identificado con pasaporte No. **EE3950308**, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión No. **IG5-10031**, la cual tiene como objeto la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **GIRALDO Y BURITICA** del Departamento, suscrito el día 31 de enero de 2011 e inscrito en Registro Minero Nacional el día 06 de julio de 2012, bajo el código: **IG5-10031**. que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la resolución **No.2022060083941 2022 del 21 de junio de 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, otorgada desde el día **06 de julio de 2017 al 07 de julio de 2022**, dentro del Contrato de Concesión Minera No. **No. IG5-10031**, la cual tiene como objeto la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **GIRALDO Y BURITICA** del Departamento, suscrito el día 31 de enero de 2011 e inscrito en Registro Minero Nacional el día 06 de julio de 2012, bajo el código: **IG5-10031**, cuyo titular es la sociedad **CGL GRAN BURITICA S.A.S**, con NIT No. **900.551.478-5**, representada legalmente por el





señor **CHUN WANG**, identificado con pasaporte No. **EE3950308**, o quien haga sus veces; con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LA SOLICITUD DE LA TERCERA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN otorgada desde el día **08 de julio de 2022 al 07 de julio de 2024**, dentro del Contrato de Concesión Minera No. **No. IG5-10031**, la cual tiene como objeto la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **GIRALDO Y BURITICA** del Departamento, suscrito el día 31 de enero de 2011 e inscrito en Registro Minero Nacional el día 06 de julio de 2012, bajo el código: **IG5-10031**, cuyo titular es la sociedad **CGL GRAN BURITICA S.A.S**, con NIT No. **900.551.478-5**, representada legalmente por el señor **CHUN WANG**, identificado con pasaporte No. **EE3950308**, o quien haga sus veces; con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el concepto Técnico de Trámite Documental para prórroga de etapa de exploración No. **2022030188920 del 03 de junio de 2022**.

ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional De Minería en Bogotá D.C, ante el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM de AnnA Minería, para que surta la anotación en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 18 de julio del 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 25 de julio de 2022, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

